



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68573

LA PLATA, 06 de octubre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12157

ARTÍCULO 1º: Otórguese un espacio destinado al estacionamiento para Transporte Escolar con canon, según lo establecido en el Artículo 21 – Inciso 1, de la Ordenanza Impositiva vigente, al Colegio Inmaculada Nivel Inicial y Primario ubicado en calle 45 entre las calles 11 y 12 en una extensión de veinte (20) metros, en correspondencia con el frente del acceso al establecimiento.

ARTÍCULO 2º: El espacio regirá los días hábiles en el horario de 7.30 a 14.30hs.

ARTÍCULO 3º: El anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º: La señalización correspondiente del espacio mencionado será realizada por el peticionante de acuerdo al Anexo I,- según las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Dirección General de Tránsito y Transporte. Debe contar con la leyenda: "Reservado para Transporte Escolar – Horario de 7.30 a 14.30hs – Ordenanza N°..."


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

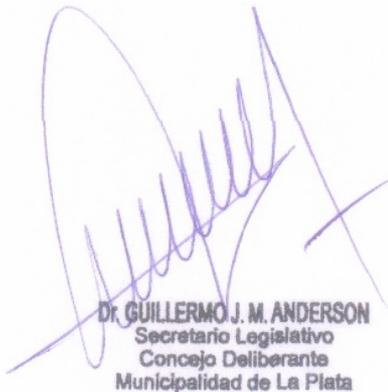
Expte. 68573

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a. Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b. El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
- c. Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo I.
- d. No se efectivizare las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e. Por renuncia expresa del interesado.

ARTÍCULO 6º: Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante cuando se comprobare que las mismas estén comprendidos dentro de lo establecido en los Incisos a), b) y c) del Artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: De forma.



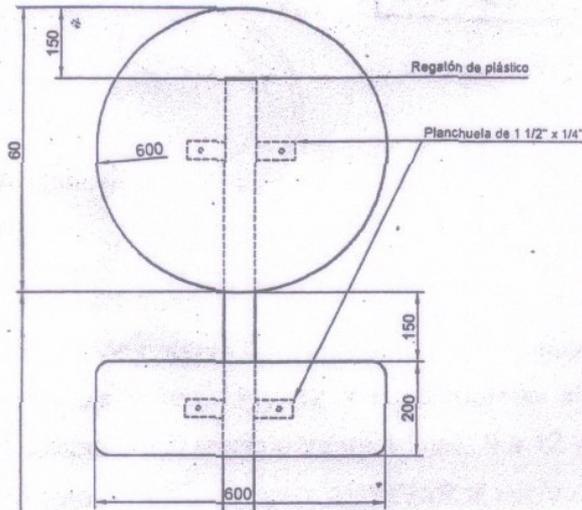
Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ESPECIFICACION TECNICA

DETALLES



Localización:

Se incorporarán dos pantallas indicativas demarcando un espacio de 20 metros en Calle 45 e/ 11 y 12 sobre la mano derecha de circulación, en correspondencia con el frente del establecimiento - nivel primario.

2150

600

Cable de hierro negro (3.2 mm de espesor)

83.50

Planchuelas de 1" x 1/4" (soldadas en forma de cruz)

180

MARIANO ANDRÉS BARCO
 Dirección Gral. de Tránsito y Transporte
 Municipalidad de La Plata

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Especificaciones técnicas
 de nomenclador

Esc:



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de octubre de 2021.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de octubre de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE
(12.157).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF